

Proceso: U.M.H.
Demandante: JORGE ANDRES URREGO ROLDAN
Demandado: VIVIANA PARRA BONILLA
500013110002-2022-00009-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2022. Al Despacho paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se autoriza el retiro de la demanda, tal como es solicitado por el apoderado del demandante.

Sin necesidad de desglose por cuanto fue presentada vía virtual.

Quedo en

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053165899c9619ccad6687c88780632adaa50ac7246d3cd552b6d71044f88559**

Documento generado en 15/02/2022 10:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>